

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

PINTO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión de Pleno Municipal, de fecha 17 de junio de 2022, se aprobaron inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones de crédito: Crédito Extraordinario 5 y 6/2022 y modificación Anexo de Inversiones 2022, los cuales se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las 14:00 horas del décimo quinto día hábil.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 20 de junio 2022.—El alcalde, Juan Diego Ortiz González.

(03/12.847/22)

